ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	211	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Proyecto	7540	Nuevo Parque Salitre Mágico
Versión	3	del 27-NOVIEMBRE-2018

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 20-Noviembre-2018, REGISTRADO el 27-Noviembre-2018
Tipo de proyecto	Infraestructura
	Recreación
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5	Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	02	Pilar Democracia urbana
Programa	17	Espacio público, derecho de todos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mediante audiencias públicas, realizadas los días 03 de octubre de 2017 y 28 de septiembre de 2018, se presentó la propuesta de Asociación Público-Privada de iniciativa privada en etapa de factibilidad, Nuevo Parque Salitre Mágico, donde se aclararon inquietudes de los asistentes, referentes a la administración de las zonas públicas a construir, la reversión de las atracciones mecánicas y la inversión del proyecto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La ciudad de Bogotá presenta una alta densificación, lo cual evidencia la necesidad de una mayor habitabilidad en edificios, haciendo que los parques junto con las zonas de entretenimiento y esparcimiento sean espacios escasos frente al tamaño de la creciente población y por lo tanto las posibilidades del disfrute del ocio de los ciudadanos se encuentran cada vez más reducidas, medidas en términos de metros cuadrados disponibles.

Fenómenos como la densificación y los problemas en la movilidad, acarrean tensiones entre los habitantes, mientras que las presiones normales del trabajo y un disfrute del ocio cada vez más pasivo, crean la necesidad de brindar, en los espacios aun disponibles de la ciudad, escenarios propicios para la diversión. El disfrute de estos escenarios debe ser entendido como la oportunidad de liberarse de la monotonía, mientras se equilibra al individuo en condiciones igualitaria y sin exclusión. Así mismo, la ampliación de la oferta de lugares de entretenimiento especializados se ve reflejado en mayores beneficios para la ciudad en términos de turismo, medido como un auge de visitantes y turistas.

De esta manera y considerando los motivos anteriormente expuestos, el Nuevo Parque Salitre Mágico entra a ser un elemento activo en la sociedad para:
¿ Brindar un espacio de recreación, esparcimiento, culturización e integración social, en condiciones de igualdad, por medio de actividades de entretenimiento que liberen de la monotonía a sus visitantes, al constituirse una alternativa diferencial a la vivida en un parque tradicional.
¿ Fomentar el sector de recreación e innovación, aumentando el acceso para practicar actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas y el disfrute de la oferta.

Considerando la limitación existente de espacios para el disfrute del ocio y las necesidades de desarrollo social expuestas por el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, el Nuevo Parque Salitre Mágico se traduce como aquella alternativa de diversión, que rompa con la monotonía y las alternativas tradicionales, actuando bajo un enfoque incluyente e igualitario para un público de todas las edades, constituyéndose como un centro de diversión familiar sano y seguro.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El parque Salitre Mágico se encuentra ubicado en el noroccidente de Bogotá y hace parte de la Localidad de Barrios Unidos; limita al sur con la calle 63, hacia el oriente con el Parque Recreo deportivo El salitre, la Policía y la Cruza Roja; hacia el norte con el trazado de la calle 64 y por el occidente con la avenida 68.

La propuesta de Asociación Público Privada de iniciativa privada sin recursos públicos Nuevo Parque Salitre Mágico,

IDENTIFICACION

Entidad	211	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Proyecto	7540	Nuevo Parque Salitre Mágico
Versión	3	del 27-NOVIEMBRE-2018

contempla la prestación de servicios de entretenimiento mediante la instalación de atracciones mecánicas y no mecánicas, la construcción de un Centro de Entretenimiento Familiar (CEF) bajo techo y la construcción de una plazoleta multipropósito de libre acceso que crean una oferta en el sector, toda vez que la zona carece de ellos. De forma adicional, se proponen una serie de obras complementarias requeridas para el desarrollo de la actividad, entre las cuales se encuentran las siguientes:
¿ Arborización acorde con el plan para la calle 63 y en otras zonas del parque.
¿ Parque infantil.
¿ Canchas de fútbol.
¿ Café en la plazoleta multipropósito.
¿ Implementación del circuito cerrado de televisión periférico con 12 cámaras PTZ de seguridad exterior en la zona, conectadas con la Policía.
¿ Construcción de taquillas y accesos de alta tecnología para minimizar el fraude y disminuir inseguridad.
¿ Construcción de baterías sanitarias con acceso libre al público.
¿ Nuevas oficinas.
¿ Construcción de un tanque de reserva de agua potable.
¿ Instalación de redes eléctricas.
¿ Instalación de redes de datos y comunicaciones.
¿ Construcción de red hidráulica y sanitaria.
¿ Cerramientos.
¿ Construcción de nuevas superficies al parque.
¿ Vías de servicio.
¿ Accesos peatonales.
¿ Salidas de emergencia.
¿ Red contra incendios.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto contempla, además de la generación de recursos para el Distrito Capital y la Nación a través de impuestos, una retribución para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) equivalente al 4% de los ingresos brutos, con un ingreso mínimo garantizado, junto a un CAPEX estimado en cerca de $30.756 millones. Tras evaluar el proyecto, se determinó que el plazo requerido para recuperar la inversión, en términos de CAPEX y OPEX, es de veintiún (21) años y cuatro (4) meses.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Ampliar la oferta recreativa de Bogotá D.C. mediante la inversión, mantenimiento y operación de infraestructura para un parque de diversiones, incluyendo atracciones mecánicas y no mecánicas de alto impacto, obras de urbanismo a lo largo de las 21 hectáreas del proyecto, la construcción de una plazoleta multipropósito de libre acceso y de un Centro de Entretenimiento Familiar.

Objetivo(s) específico(s)

1 ¿ Ofrecer servicios de entretenimiento especializados en atracciones mecánicas y no mecánicas de alto impacto, familiares e infantiles.
2 ¿ Ampliar los servicios de entretenimiento del parque mediante la construcción de un Centro de Entretenimiento Familiar.
3 ¿ Ayudar a preservar el medio ambiente de la zona contratada ampliando las zonas verdes del área intervenida.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Proyecto 7540 Nuevo Parque Salitre Mágico

Versión 3 del 27-NOVIEMBRE-2018

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Instalación de	34.00	atracciones mecánicas y no mecánicas	de alto impacto, familiares e infantiles, para el proyecto de APP parque ¿Nuevo Salitre Mágico¿.
2	Diseño y construcción de	1.00	Centro de Entretenimiento Familiar	Donde se instalarán atracciones mecánicas y no mecánicas, junto con una zona de alimentación.
3	Diseño y construcción de	1.00	plazoleta multipropósito	De libre acceso para la ciudadanía donde se promueva el uso común del espacio público y se fomenten actividades recreativas y deportivas.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2018

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
estudios, diseños y construcción de infraestructura	0	0	1	0	0	1

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2018 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 2

Ejecutado Planes anteriores	2018	Total Proyecto
$0	$1	$1

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1	Poblacion beneficiada

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
12	Barrios Unidos

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	1. Prefactibilidad del proyecto	Prefactibilidad de una APP de iniciativa privada para el ¿Diseño, construcción, operación, mantenimiento, y reversión del Nuevo Parque Salitre Mágico¿	01-02-2016
2	2. Factibilidad del proyecto	Factibilidad de una APP de iniciativa privada para el ¿Diseño, construcción, operación, mantenimiento, y reversión del Nuevo Parque Salitre Mágico¿	09-01-2018
3	3. Validación de la factibilidad	Informe final de validación del Nuevo Parque Salitre Mágico	13-07-2018

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura funcional y de servicios - EFS

Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

IDENTIFICACION

Entidad	211	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Proyecto	7540	Nuevo Parque Salitre Mágico
Versión	3	del 27-NOVIEMBRE-2018

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Jaime Luque Ramírez
Area	Dirección General
Cargo	Asesor de Dirección para APP
Correo	jaime.luque@idrd.gov.co
Teléfono(s)	6605400 ext. 243

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El Parque Nuevo Salitre Mágico se constituye como un centro de esparcimiento y diversión, apto para todas las edades, la población objetivo son los usuarios del parque y en general, los habitantes de Bogotá, los alrededores y los turistas, ya que la prestación del servicio se establece para que la recreación y el ocio estén disponibles para todos, sin ningún tipo de segregación de la población.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Rodriguez Martínez
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefe
Correo	martha.rodriguez@idrd.gov.co
Teléfono	6605400
Fecha del concepto	27-NOV-2018

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna